



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

“1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN DNAT-2023-590

SALTA, 26 de abril de 2023

EXPEDIENTE N° 10.361/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-964 – relacionada a la posesión de funciones del Sr. Agustín Javier Abdenur – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de abril de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, al producirse el vencimiento, la profesora responsable de la materia solicita su prórroga en el marco de la reglamentación vigente.

Que, por razones académicas fundadas, lo previsto por Res. CS 532/09 y que se encuentra en marcha el nuevo llamado para la renovación del cargo – la suscripta, resuelve prorrogar la designación del Sr. Agustín Javier Abdenur – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina del Sr. **AGUSTIN JAVIER ABDENUR** – DNI N° 38.034.858 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo fijado por Res. CS 532/09, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a su propia partida presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Sr. Abdenur, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales